



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º 733

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el Decreto n.º 631 de fecha 7 de octubre de 2013, relativo a la baja, devolución y liquidación de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de la vivienda sita en C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A.

Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se hace constar que según las investigaciones realizadas se ha podido comprobar que la vivienda sita en C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A, está ocupada por D.ª Raquel Almagro Caravaca.

Visto que la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras establece en su artículo 3 que “son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario”.

Considerando el Art. 105.2 en el que se establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto n.º 631 de fecha 7 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- Anular el segundo semestre de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2013 a nombre de D.ª Ana Lucena Rodríguez, con NIF n.º 31.661.738-F, por un importe de 29,73 €, de la vivienda sita en C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A.

TERCERO.- Devolver a nombre de D.ª Ana Lucena Rodríguez, con NIF n.º 31.661.738-F, los recibos de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, con el siguiente detalle:

AÑO	C.I.F.	TITULAR	CONCEPTO	DOMICILIO TRIBUTARIO	CUOTA
2011	31.661.738-F	ANA LUCENA RODRIGUEZ	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A	58,36 €
2012	31.661.738-F	ANA LUCENA RODRIGUEZ	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A	58,36 €
2013	31.661.738-F	ANA LUCENA RODRIGUEZ	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A	29,74 €

CUARTO.- Girar liquidación a nombre de D.ª Raquel Almagro Caravaca, con NIF n.º 75.747.056-Y, de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, con el siguiente detalle:

AÑO	C.I.F.	TITULAR	CONCEPTO	DOMICILIO TRIBUTARIO	CUOTA
-----	--------	---------	----------	----------------------	-------



<i>Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle. (Cádiz)</i>			TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A	58,36 €
2011	75.747.056-Y	RAQUEL ALMAGRO CARAVACA	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A	58,36 €
2012	75.747.056-Y	RAQUEL ALMAGRO CARAVACA	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A	59,47 €
2013	75.747.056-Y	RAQUEL ALMAGRO CARAVACA	TASA RECOGIDA BASURAS	C/ Vicente Romero García, n.º 34, Bj-A	59,47 €
TOTAL					176,19 €

QUINTO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 15 de noviembre de 2013.

*El Alcalde-Presidente
Accidental*

El Secretario-Interventor

*Fdo.- Antonio García Ortega
Baquero Jiménez*

Fdo.- José Carlos